



**ACTA DE LA SESION DEL DIA 23 DE MAYO DE 1991**

Siendo las 18:00 horas, con asistencia de la totalidad de los señores Consejeros se da inicio a la sesión. Preside don Rafael Valdivieso Ariztía por permiso legal del titular.

**Cuenta del señor Presidente:**

El señor Presidente da cuenta de la recepción de una carta del Director Ejecutivo de la Corporación de Televisión de la Universidad Católica de Valparaíso, en la cual, por los motivos que en ella se expresan, se solicita no innovar en los horarios de transmisión de propaganda de alcoholes y cigarrillos. Atendido el hecho de que la reciente disposición del Honorable Consejo que fija dicho horario a partir de las 22:00 horas tendrá efecto a contar del próximo 1 de Junio, se acuerda esperar dicha fecha antes de adoptar una resolución a este respecto.

Asimismo, el señor Presidente da cuenta de carta recibida de Chile Tabacos, en que esta empresa manifiesta su acuerdo con la resolución del Consejo, relativa a los referidos horarios.

Por último se aprueba el acta de la sesión anterior con las observaciones indicadas por don Luis Cousiño.

**TABLA:**

1. Solicitud de concesión de Servicio Limitado de Televisión por Cable de Televisión Multicanal S.A. para Viña del Mar.

Don Jaime del Valle manifiesta su opinión de otorgar esta concesión, aún cuando estima poco reales las proyecciones de abonados del proyecto financiero.

La señorita Alicia Cantarero expresa que en el referido proyecto nada se indica acerca de sus fuentes de financiamiento.

A proposición de don Jaime del Valle y para lo sucesivo se acuerda que el Secretario General, en todos los casos de nuevas solicitudes pida los antecedentes indicados a los solicitantes como asimismo y, a título meramente informativo, su proyecto de programación.

Puesta en votación la solicitud ésta es aprobada con el voto en contra de la señorita Alicia Cantarero.

2. Solicitud de concesión de servicio de radiodifusión televisiva en banda UHF para Valparaíso de Sociedad de Radiodifusión Televisiva Canelo Proceso Televisión S.A.





La señorita Cantarero señala que también en este caso echa de menos algún antecedente que explique el origen de la inversión a realizar.

Puesta en votación la solicitud, ésta es aprobada con la abstención, con idénticos fundamentos, de la señorita Cantarero y señor Cordovez, don Enrique.

**3. Solicitud de Servicio Limitado de Televisión en banda 2,6 Ghz para Copiapó y Valparaíso de Sociedad Televisora CBC Ltda.**

Analizadas por los señores Consejeros estas solicitudes, ambas son aprobadas, con la abstención de la señorita Alicia Cantarero por los motivos ya indicados.

**4. Solicitudes de concesiones de Servicio Limitado de Televisión por Cable para Arica, Antofagasta, Calama, Iquique, Chuquicamata y Salvador de Cable Satélite Color S.A.**

Los señores Consejeros analizan los informes financieros de estas solicitudes y su informe complementario, como asimismo las oposiciones, contestaciones e informes legales en las solicitudes de Chuquicamata y Salvador, acordando rechazar las oposiciones, acogiendo todas las solicitudes de concesión, y resolviendo dejar expresa constancia, en las resoluciones que se dicten al efecto, que las concesiones que se otorgan no afectan los derechos que CODELCO CHILE tiene o tenga en las localidades de Chuquicamata y El Salvador. Se abstiene la señorita Cantarero, por los mismos motivos de las solicitudes anteriores.

**5. Solicitud de concesión de Servicio Limitado de Televisión por Cable para la Ciudad de Chillán, de Video Cable Chillán S.A.**

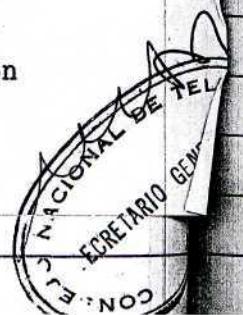
Analizada la oposición y el informe técnico de la Subsecretaría de Telecomunicaciones que sugiere desestimar la primera, los señores Consejeros rechazan la oposición y acuerdan otorgar la concesión, absteniéndose a este respecto la señorita Alicia Cantarero por los mismos motivos antes enunciados.

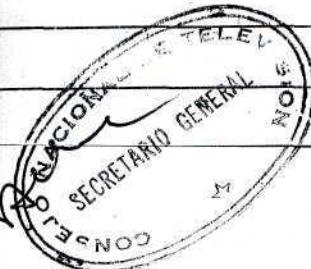
**6. Solicitud de reconsideración de las empresas Intercom S.A. y Sistemas Cable Visión S.A. para la transferencia de concesiones de la primera en la V Región y Rancagua.**

Don Jaime del Valle señala que, a su juicio, y teniendo en cuenta los argumentos de la reconsideración, especialmente en lo relativo al cumplimiento de requisitos para optar a una concesión, procedería acoger el recurso interpuesto.

La señorita Alicia Cantarero expresa que en esta solicitud se encuentran envueltos factores de carácter moral que, en su opinión, no hacen aconsejable acceder a ella.

Don Jaime del Valle teniendo presente el carácter de la objeción formulada por la señorita Cantarero retiraría su aprobación.





Luego de un debate en que intervienen todos los presentes se acuerda negar lugar a esta reconsideración, atendido el hecho de que las concesiones cuya transferencia se solicita no se encuentran operando y que si el plazo de su iniciación de servicios es muy próximo, lo que procede es caducarlas en su oportunidad, o renunciar a ellas la solicitante Comunicaciones Intercom S.A. dando lugar así a Sistemas Cable Visión S.A.

#### 7. Cuarto Informe de la Dirección de Supervisión y Estudio.

El señor Presidente señala que, dentro del periodo de este informe, se comprenden algunas emisiones que fueron sancionadas por el Consejo sobre la base de informes parciales adelantados, por lo que no correspondería pronunciarse acerca de programas emitidos con anterioridad a dichas sanciones.

Atendida la necesidad de que las resoluciones que adopte el Consejo sean las más oportunas posibles y a petición de don Enrique Cordovez se acuerda disponer que, para lo sucesivo, los informes de supervisión sean quincenales.

Don Enrique Cordovez solicita que, en todo caso, la película "Los Negros" transmitida por Corporación de Televisión de la Universidad de Chile sea tratada en la próxima sesión. Así se acuerda.

Siendo las 19:40 horas se pone término a la sesión.

